



Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESOLUCIÓN
BA1812/04	Lácteos Córdoba, S.L.	0 euros, recurso estimado

Denunciado: Lácteos Córdoba, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Palma del Río, km 66,000. 14000 Córdoba.

Resolución: Recurso estimado.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 27 de mayo de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 040/2007. (2009082383)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Naturcrop, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 23 de abril de 2009 en la controversia 040/2007, suscitada por D. José Rodríguez González, en nombre y representación de "Transportes Buytrago Andalucía, S.A.", contra "Naturcrop, S.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Naturcrop, S.L.) que en el procedimiento arbitral 040/2007, incoado mediante reclamación presentada D. José Rodríguez González, en nombre y representación de "Transportes Buytrago Andalucía, S.A.", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 28 de mayo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.